

precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Juan Manuel Gómez Cabello.—60.596.

TODO A UN SOLO PRECIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, de lo Social número 8 de Sevilla se sigue la ejecución número 49/2008, dimanante de autos número 857/07, a instancia de Isabel Vázquez Morales contra «Todo a un Solo Precio, S. L.», en la que con fecha 6.10.08 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada «Todo a un Solo Precio, S. L.», con CIF B41951575 en situación de insolvencia por importe de 7.247,02 euros de principal, más la cantidad de 543,52 y 724,70 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 6 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—59.381.

TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y ALBAÑILERÍA SUKAYNA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1395/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mohamed Aid El Haj, se ha dictado auto en fecha 2/10/08 por el que se declara al ejecutado «Trabajos de Construcción y Albañilería Sukayna, S. L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 20.327,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 2 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial Juan Ignacio Gómez del Blanco.—59.369.

TRANSDIS VIRGINIA 1998, S. L.

(Cedente)

ORENCIO BORT CALLEJO

(Cesionario)

La Junta Universal Extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2008 acordó de conformidad con el artículo 117.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad y la cesión de los activos y pasivos a don Orencio Bort Callejo, con DNI 39651236H, y domicilio en Tarragona, calle Riu Besís, 9D.

De conformidad con el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Tarragona, 6 de octubre de 2008.—Pastora Lourdes Fernández Moreno, Administradora.—59.392.

TRANSPORTE INTEGRAL DE PAQUETERÍA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 27 de noviembre, a las once horas en prime-

ra convocatoria en Torrejón de Ardoz (Madrid), avenida del Sol, 17, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio 2007.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o revocación de Administradores y Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización para elevar a público los acuerdos sociales.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta en caso de no poder ejercer su derecho de asistencia, según lo preceptuado en nuestros Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la recepción de la presente, los accionistas tienen derecho obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el de auditoría a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 7 de octubre de 2008.—Secretario Consejo de Administración, José María Gómez Magaña.—59.393.

TÉCNICAS VERTICALES HARRI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 59/08 y para el pago de 12.696,9 euros de principal y 2.544,75 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Técnicas Verticales Harri, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 7 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—59.388.

TÉCNICOS CONSTRUCTORES MADRILEÑOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

T.C.M. Y DEL RÍO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Técnicos Constructores Madrileños, sociedad limitada» y de T.C.M. y del Río, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 30 de junio del 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Técnicos Constructores Madrileños, sociedad limitada» de «T.C.M. y del Río, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de septiembre de 2008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «T.C.M. y del Río, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Técnicos Constructores Madrileños, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad

absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2008.—Los administradores solidarios de «Técnicos Constructores Madrileños, S. L.», Carlos María Abajo Alcalde y Asterio Tejada Álamo y los administradores solidarios de «T.C.M. y del Río, S. L.», Carlos María Abajo Alcalde y Asterio Tejada Álamo.—59.408. y 3.ª 22-10-2008

UNITRONICS COMUNICACIONES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

NORTHSHORES

INVERSIONES 2006, S. L.

ERICTEL MADRID, S.L.

Sociedad unipersonal

ERICTEL IBERIA, S. L.

Sociedad unipersonal

ERICTEL CATALUNYA, S. L.

Sociedad unipersonal

ERICTEL LEVANTE, S. L.

Sociedad unipersonal

ERICTEL BALEARES, S. L.

Sociedad unipersonal

ERICTEL ANDALUCÍA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2008, el Accionista Único de Unitronics Comunicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), la Junta General de Socios de Northshores Inversiones 2006, Sociedad Limitada y los Socios Únicos de Eritel Madrid, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Iberia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Catalunya, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Levante, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Eritel Baleares, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Eritel Andalucía, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción por la primera de las demás en los términos del Proyecto de Fusión de 11 de septiembre de 2008.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.